

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## DICTÁMENES

### COMISIÓN

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN

de 27 de abril de 2009

**sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos producto de la clausura de la central nuclear de Wylfa (Reino Unido), de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom**

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

(2009/C 97/01)

El 20 de noviembre de 2008, la Comisión Europea recibió del Gobierno británico, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos producto de la clausura de la central nuclear de Wylfa.

Sobre la base de dichos datos, y previa consulta al grupo de expertos, la Comisión emite el dictamen siguiente:

1. La distancia entre la central y la frontera más próxima con otro Estado miembro, Irlanda en este caso, es de aproximadamente 110 km. Francia y Bélgica son los Estados miembros más próximos siguientes, estando sus fronteras situadas a 450 y 540 km respectivamente.
2. Durante las operaciones normales de clausura, los vertidos de efluentes líquidos y gaseosos no supondrán una exposición que pueda dejarse sentir en la salud de la población de otro Estado miembro.
3. Los elementos de combustible irradiados y los residuos sólidos de actividad baja se almacenan *in situ* antes de ser transportados a otras instalaciones autorizadas situadas en el Reino Unido, para su eliminación o reprocesamiento. Los residuos sólidos de actividad intermedia se almacenarán *in situ* en espera de la decisión del Gobierno respecto a la elección de una solución consistente en un depósito a largo plazo. Los residuos sólidos no radiactivos y los residuos y materiales exentos del control reglamentario serán eliminados como residuos convencionales o bien reutilizados o reciclados, cumpliendo los criterios establecidos en las normas básicas de seguridad (Directiva 96/29/EURATOM).
4. En caso de vertido imprevisto de efluentes radiactivos debido a un accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales, sería improbable que las dosis recibidas en otros Estados miembros pudiesen afectar a la salud de la población.

Por consiguiente, la Comisión considera que la ejecución del plan de eliminación de los residuos radiactivos, en cualquiera de sus formas, generados por la clausura de la central nuclear de Wylfa en el Reino Unido, tanto en condiciones de funcionamiento normales como en caso de un accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales, no es probable que dé lugar a una contaminación radiactiva del agua, el suelo o el espacio aéreo de otro Estado miembro.